

Lineamientos generales para participantes de los programas de educación continua modalidad en línea o a distancia

Dirección de Enseñanza y Divulgación

Subdirección de desarrollo y extensión académica

Los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las bases generales que deberán cumplir los participantes en los cursos y diplomados de Educación Continua a distancia o en línea, organizados en el Instituto Nacional de Geriátria.

Se generarán Lineamientos Específicos para los Diplomados, a efecto de establecer los elementos puntuales de participación en las actividades que las componen.

Consideraciones generales

Para una experiencia exitosa, la modalidad en línea o a distancia implica:

- **Tiempo y compromiso:** Invertir al menos dos horas diarias para revisar los contenidos y elaborar las actividades de aprendizaje individuales y/o en equipo.
- **Autorregulación:** La capacidad para planear, realizar, supervisar y evaluar sus propias actividades, lo que facilita el logro de sus objetivos o metas personales.
- **Metacognición:** Advertir el dominio propio de la capacidad para captar y procesar información del medio.

Actividades en plataforma

1. Todas las actividades requieren de su ingreso en la Plataforma virtual del INGER, a través de la página web del Instituto Nacional de Geriátria <http://inger.gob.mx/>
2. Es necesario que ingrese al aula virtual desde que reciba su USUARIO y CONTRASEÑA previo al inicio del curso o diplomado para navegar en ella y familiarizarse con el uso de la misma. Revise por favor los tutoriales que se encuentran en la siguiente dirección:
<http://inger.gob.mx/mod/book/view.php?id=3610>
3. Los cursos son autogestivos, tienen una fecha de inicio y fin, cada participante podrá avanzar a su propio ritmo en cada uno de los módulos que lo conforman, realizando todas las actividades y exámenes correspondientes antes de la fecha de término.
4. Los diplomados son tutorados por profesionales expertos en el tema, cada módulo que lo integra requiere de una actividad o examen parcial que será valorada para promediarse al término del diplomado.
5. Los diplomados requieren el ingreso de manera regular y cumplir en tiempo y forma con las actividades y ejercicios que integran cada módulo –incluyendo los exámenes parciales respectivos.
6. En el caso de los diplomados el ingreso tardío o ausencias solo existirá una sola posibilidad de justificarla al tutor, quien a su vez lo notificará a las coordinaciones operativa y académica, mediante correo electrónico adjuntando los documentos probatorios –oficiales- competentes.
7. El ingreso tardío obliga al participante a ponerse al corriente y no lo exime de ninguna actividad relacionada con el curso. Cuando aquellas por su naturaleza, no permitan ser realizadas de forma extemporánea, el tutor y la coordinación operativa notificarán al participante sobre la nueva actividad de aprendizaje a realizar y las condiciones de la misma.
8. Se generarán Lineamientos específicos para los Diplomados a efecto de establecer los elementos puntuales de participación en las actividades que las componen.

Criterios de Admisión

1. Cumplir con los requisitos específicos para cada curso o diplomado y que se encuentran expresados en la convocatoria de referencia.
2. Contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar el programa académico.
3. Llenar la ficha o Solicitud de inscripción (Registro de participantes) con todos los datos solicitados. (Verificar específicamente los datos de Nombre y Apellidos, porque sobre esta información se generará la Constancia correspondiente. Generada la Constancia no hay posibilidad de cambio). UNA VEZ HECHO ESTO DESCARGAR LA CARTA COMPROMISO, LLENARLA Y ENVIARLA CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.
4. Es indispensable que el trámite se realice de manera personal e individual y a través del correo electrónico especificado el cual debe ser único por cada participante, este mismo debe coincidir con el que se registró y el que se coloca en la carta compromiso
5. Las normas de admisión podrán variar de acuerdo al programa en que se esté inscrito.
6. Una vez admitido en el curso o diplomado, el participante recibirá los siguiente documentos:
 - a. Usuario y contraseña
 - b. Lineamientos específicos -cuando proceda-

De la permanencia

1. Al ingresar al aula virtual, la plataforma registra el ingreso del participante. El participante registrará su asistencia de acuerdo con la modalidad programa de enseñanza –curso ó diplomado-
2. Las primeras actividades por cumplir son la EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA y la ENCUESTA DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, mismas que solo estarán habilitadas la primera semana de cada curso o diplomado, si en el transcurso de este tiempo el participante no la realiza, al cumplir la fecha programada será suspendido del curso o diplomado sin opción a continuar.

3. El participante que no pudo cubrir los requerimientos para acreditar el curso o diplomado por causas justificadas, podrá recusarlo en una segunda ocasión para ser acreedor a la constancia, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.
4. El participante cumplirá en tiempo y forma con las actividades señaladas en el programa, ya que son parte importante de los criterios de acreditación de cada programa y forman parte de las evaluaciones parciales.
5. Los cursos autogestivos y diplomados, tendrán que cursarse conforme al diseño del programa para su acreditación.
6. Un participante podrá darse de baja de manera voluntaria presentando un escrito que explique las causas de esta decisión. En el caso de los diplomados no existe reembolso del pago de la inscripción, así como tampoco la reprogramación o reinscripción sin cargo para el participante que solicite o sea dado de baja por el motivo que sea.
7. Las condiciones para que un participante sea dado de baja de un curso o diplomado son las siguientes:
 - Inactividad del participante.
 - Incurrir en un caso de deshonestidad académica.*
 - Uso de la Plataforma Educativa con fines distintos al educativo y comportamiento inadecuado por parte del participante.

***Se considera deshonestidad académica los siguientes casos:**

Serán considerados académicamente deshonestos los actos individuales o colectivos, en que se presente como propio el conocimiento ajeno, tales como:

- Copia de trabajos, tareas o proyectos.
- Plagio de textos.
- Falsificación de documentos o datos.
- Presentación de tareas o actividades elaboradas por terceros.
- Enviar el contenido de una actividad a terceros, se considerarán responsables tanto al participante que cometa la falta como al que permita que se efectúe.

Evaluación del aprendizaje

1. La evaluación del desempeño académico de los participantes en los cursos autogestivos se realizará con la aplicación de un examen diagnóstico inicial y uno final.
2. La evaluación del desempeño académico de los participantes en los diplomados se realizará por medio de un examen diagnóstico inicial y exámenes o actividades parciales, el resultado de las evaluaciones parciales conducirán a una calificación final mínima de 7.
3. En los diplomados, el participante tiene derecho a recibir oportunamente, por parte del profesor, retroalimentación sobre su desempeño académico y a ser informado sobre las calificaciones parciales y la calificación final del curso.
4. Los criterios de evaluación podrán variar de acuerdo al programa académico específico.
5. Las calificaciones se definirán del 1 al 10, siendo aprobatorias de 7 en adelante.

Acreditación

1. Obtener calificación aprobatoria mínima de 7.
2. Haber realizado evaluación diagnóstica o inicial.
3. En los diplomados, para acreditar es necesario que el participante cubra al menos el 80 % de asistencias.
4. Cubrir el 100% de actividades de los cursos autodirigidos.
5. Realizar la Encuesta de Percepción respectiva.
6. Responder la pregunta testimonio
7. Si el participante cumple con los criterios de acreditación tendrá derecho a Constancia correspondiente, misma que podrá ser descargada al final del curso o diplomado.

Documento aprobatorio

1. Para poder generar la constancia es **INDISPENSABLE** que el interesado complete el formulario llamado “Encuesta de Percepción” y la “Pregunta Testimonio” para que podamos obtener los datos para la emisión de esta. De no hacerlo, el INGER no se hace responsable de la emisión del documento aprobatorio.
2. Las constancias de participación estarán disponible para su descarga a partir del día siguiente y hasta 15 días naturales a la conclusión del curso o diplomado
3. Bajo ninguna circunstancia las constancias de participación se enviarán por correo electrónico o se entregará de forma física.



Luis Miguel Gutiérrez Robledo
Director General

Arturo Avila Avila
Director de Enseñanza y Divulgación

Mónica Vargas López
Subdirectora de Desarrollo y Extensión Académica

Andrea Lorena Garrido Romero
Jefa del Departamento de Educación a Distancia

Jennifer Girón Castillo
Jefa del Departamento de Comunicación Científica

Yamili Espejo Iriarte
Rosendo Xiqui Pérez
Brayan Reyes Cedeño

gob.mx <http://www.geriatria.salud.gob.mx>

 /institutonacionaldegeriatria.mexico

 @Geriatriamexico